

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 316 - 2022-MDS

Sabandía, 26 de Octubre del 2022

VISTO:

Por decisión del Señor Alcalde;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes de la República, conforme a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la norma antes citada.

Que, la Municipalidad Distrital de Sabandía tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las autoridades y ciudadanos que contribuyen con su ejemplo, y decididamente al bienestar de nuestro Distrito, haciéndolo cada vez más grande.

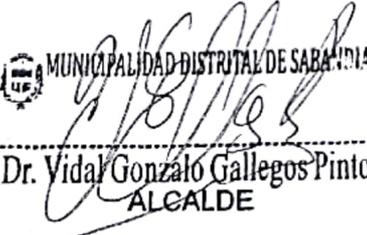
Que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

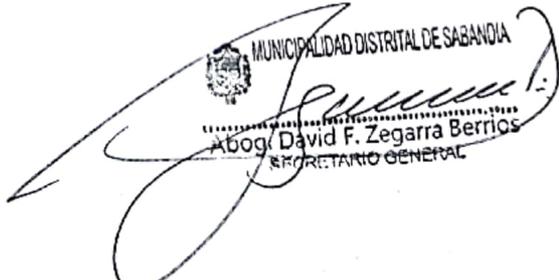
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AGRADECER a la Estudiante de Odontología de la Universidad Católica de Santa María, Paula Isabel Martínez Prieto, por su apoyo en la Campaña Odontológica realizada en el Distrito de Sabandía el día 27 de Octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Abog. David F. Zegarra Berríos
SECRETARIO GENERAL